

DOCUMENTO Publicación: CAN_SEL_LIS_RES_TEEE_VIV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3GXN-TSE60-AXNDU Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/03/2024 14:07	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 14:07



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
Presidencia

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la cobertura con carácter interino y/o temporal, de **1 Plaza de Técnico/a Especialista Educativo, Especialidad Viveros, Grupo C1**, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, así como la configuración de una lista de reserva, se ha dictado Decreto de esta Presidencia número D0000003307, de fecha 13 de marzo de 2024, por el que se viene a:

- **Proceder a la designación**, a propuesta del Órgano de Selección, **como candidata seleccionada** para la cobertura de 1 Plaza de Técnico/a Especialista Educativo, Especialidad Viveros, Grupo C1, con carácter laboral interino y/o temporal a la aspirante que ha obtenido la máxima puntuación en el concurso-oposición:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
***4670**	SANTANA SANCHEZ-PINTO, TARHA	9,86

- **Establecer un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES**, contados a partir de día siguiente al de la publicación de la lista de aprobado/as en los Tablones de Anuncios del Organismo y de la Corporación, y en la página web del Organismo, a efectos de que **la aspirante propuesta** presente los documentos especificados en la Base Décima de las específicas, acreditativos de que posee las condiciones y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo éstos:

* Informe apto del Médico designado por el Organismo a los efectos de que se constate que cumple los condicionamientos de aptitud necesarios para el acceso a la plaza o puesto. En caso de no acreditarse la aptitud psicofísica de la aspirante para el desempeño de las funciones de la plaza, será excluida de la lista de aspirantes propuestos/as por el órgano de selección.

* Declaración responsable de no haber sido separada ni despedida mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

* En el caso de que no posea la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso al empleo público.

* Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre periodo de carencia de cotización, a efectos de acreditar carencia para jubilación, en su caso.



DOCUMENTO Publicación: CAN_SEL_LIS_RES_TEEE_VIV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3GXN-TSE60-AXNDU Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 15/03/2024 14:07	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

- **Configurar una lista de reserva**, a propuesta del Órgano de Selección con el resto de aspirantes que superaron el proceso selectivo y no alcanzaron la puntuación suficiente para obtener plaza en la presente convocatoria, para ser contratados, siguiendo el orden de puntuación final en el proceso selectivo, según las necesidades y modalidades de contratación que se demanden, con carácter laboral, interino y/o temporal, de conformidad con el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, conforme al siguiente detalle:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	***5907**	VIERA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	8,94
2	***2597**	VELAZQUEZ MORALES, DANIEL	8,482
3	***0090**	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	8,33
4	***4713**	VALDES FERNANDEZ, MIGUEL	5,86
5	***1399**	RODRIGUEZ EXPOSITO, VICENTE FRANCISCO	5,29

Contra el presente Decreto que, conforme al artículo 28 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia del Organismo Autónomo IASS, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que se estime procedentes en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

La Gerente del Organismo Autónomo I.A.S.S.

Yazmina León Martínez



Declaración Responsable

Servicio de Relaciones Laborales y Organización

D./D.^a, con **DNI**, candidato/a seleccionado/a, en la Convocatoria Pública para la cobertura, con carácter laboral interino y/o temporal, de PLAZA/S DE, GRUPO, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, vacante/s en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, bajo su responsabilidad, **DECLARA:**

-No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

-No estar incurso/a en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Organismo, salvo las legamente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

En, a de..... de.....

Firma